

Nº Expediente: 2024/000349

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto Simplificado (Artículo 159 de la LCSP).

OBJETO

Conocimiento de informe de Valoración de la justificación de baja anormal y, en su caso, propuesta de clasificación del contrato de I Campaña de repintado de colegios públicos de Sevilla. 4 lotes.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

- D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General.

Vocales:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor(PS del Secretario General).
- D^a. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General).
- D^a. María Ugart Portero, Adjunta del Servicio del Instituto del Taxi
- D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.
- D^a. Ana M^a Bonilla Muñoz, Jefa del Servicio de Juventud
- D^a. Isabel González Romero, Jefa de Sección del Servicio de Gobierno Interior.

Secretaria:

- D^a. Sofía Navarro Roda, Jefa del Servicio de Contratación.

Asisten :

- D. Aurelio Domínguez Alvarez, Jefe Adjunto del Servicio Técnico de Edificios Municipales.
- D^a. Silvia Gómez Pérez, Jefa del Servicio Administrativo de Edificios Municipales.

ANUNCIO DE LICITACIÓN El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público el 05/06/2024. Plazo de licitación: hasta el 26/06/2024.

Otras publicaciones en PCSP:

- Fecha de celebración de la Mesa de Contratación del 02/07/2024, el 27/06/2024.
- Acta de la Mesa de Contratación del 02/07/2024 e informe, el 03/07/2024
- Fecha de celebración de la Mesa de Contratación del 09/07/2024, el 08/07/2024.

Sevilla a 9 de julio de 2024.

HORA: 09:30.

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, 1.

Código Seguro De Verificación	hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	10/07/2024 09:05:58
	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/07/2024 14:13:10
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==		



Antes de iniciar la sesión se acuerda incluir este asunto, extraordinario y urgente, en el orden del día de la Mesa.

Acto seguido, por la Presidencia se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 02/07/2024 en la que se acordó instar a la Unidad Administrativa Tramitadora a requerir a diversas empresas, en los cuatro lotes, que justificaran las ofertas anormalmente bajas.

A la vista del informe de valoración de las justificaciones de las ofertas aportadas, emitido el 08/07/2024 por el Servicio de Edificios Municipales, y se acuerda

Respecto al Lote 1

A instancias de la Mesa de Contratación, MULTIGESTIÓN CYMSUR, S.L., y COTOM 21, S.L. han sido requeridas para que justifiquen las ofertas anormalmente bajas, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.


La empresa MULTIGESTIÓN CYMSUR, S.L., no ha presentado la documentación justificativa de la oferta y COTOM 21, S.L. Sí ha presentado la requerida justificación en el plazo concedido para ello, y conforme al informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, fechado el 08/07/2024 la Mesa de Contratación resuelve:

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa MULTIGESTIÓN CYMSUR, S.L., en el Lote 1, al no haber justificado la misma en el plazo requerido.

SEGUNDO.- Rechazar la justificación de la oferta presentada por la empresa COTOM 21 S.L., en el Lote 1, al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, fechado el 08/07/2024

TERCERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 1:

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS LOTE 1	Oferta económica (criterio nº 1)			Reducción plazo ejecución (criterio nº 2)		TOTAL
		% baja	Importe, IVA excluido	PUNTOS	SEMANAS	PUNTOS	
1	APIMOSA, S.L.	24,96%	169.376,83 €	78,05	4	20	98,05
2	ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	21,49%	177.209,15 €	67,20	4	20	87,20
3	DOYMA JAEN, S.L.	20,96%	178.405,44 €	65,54	4	20	85,54
4	PONTON BUILDING, S.L.	15,97%	189.668,64 €	49,94	4	20	69,94
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	17,16%	186.982,63 €	53,66	2	10	63,66
6	UMG	10,28%	202.511,85 €	32,14	4	20	52,14
7	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	10,00%	203.143,85 €	31,27	4	20	51,27
8	ACK REFORMA INTEGRAL SEVILLA, S.L.	5,00%	214.429,62 €	15,63	1	5	20,63
9	CONSTRUCCIONES LG CABEZA, S.L.	1,04%	223.367,95 €	3,25	1	5	8,25

Código Seguro De Verificación	hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	10/07/2024 09:05:58	
Observaciones	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/07/2024 14:13:10	
Url De Verificación	Página		2/6	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==			

CUARTO.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa APIMOSA S.L., primera clasificada , por un importe de 169.376,83€, IVA excluido; y una reducción de 4 semanas sobre el plazo de ejecución.

QUINTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria APIMOSA S.L., por obtener la mejor puntuación, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.159 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Respecto al Lote 2:

A instancias de la Mesa de Contratación, FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L., MULTIGESTIÓN CYMSUR, S.L., y COTOM 21, S.L. han sido requeridas para que justifiquen las ofertas anormalmente bajas, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

Las tres empresas han presentado la requerida justificación en el plazo concedido para ello, y conforme al informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, fechado el 08/07/2024 la Mesa de Contratación resuelve:

PRIMERO.- Rechazar la justificación de las ofertas presentada por las empresas MULTIGESTIÓN CYMSUR, S.L., y COTOM 21 S.L., en el Lote 2, al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, fechado el 08/07/2024

SEGUNDO.-Admitir la oferta presentada por FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L. En el Lote 2 al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales el 08/07/2024.

TERCERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 2:

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS LOTE 2	Oferta económica (criterio nº 1)			Reducción plazo ejecución (criterio nº 2)		TOTAL
		% baja	Importe , IVA excluido	PUNTOS	SEMANAS	PUNTOS	
1	FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	37,83%	142.008,76€	80,00	4	20,00	100,00
2	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	24,98%	171.360,74€	52,83	4	20,00	72,83
3	APIMOSA, S.L.	23,84%	173.964,73€	50,42	4	20,00	70,42
4	DOYMA JAEN, S.L.	21,46%	179.401,12€	45,38	4	20,00	65,38
5	ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	21,41%	179.515,33€	45,28	4	20,00	65,28
6	PONTON BUILDING, S.L.	15,97%	191.941,38€	33,77	4	20,00	53,77
7	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	17,90%	187.532,88€	37,85	2	10,00	47,85
8	UMG	10,28%	204.938,49€	21,74	4	20,00	41,74
9	ACK REFORMA INTEGRAL SEVILLA, S.L.	5,00%	216.999,07€	10,57	1	5,00	15,57
10	CONSTRUCCIONES LG CABEZA, S.L.	1,02%	226.090,19€	2,16	1	5,00	7,16

Código Seguro De Verificación	hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	10/07/2024 09:05:58
	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/07/2024 14:13:10
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==		



De acuerdo con el informe de clasificación del Servicio Técnico de Edificios Municipales, de conformidad con lo establecido en el Anexo I al PCAP que rige la presente licitación:

“Como regla general, un mismo licitador sólo podrá ser propuesto como adjudicatario en un lote. Para aplicar la citada regla general, habrá de tenerse en cuenta que se efectuará propuesta de adjudicación a favor del licitador en aquel lote donde hubiere obtenido la mayor puntuación. En el caso de que una empresa obtuviera el mayor número de puntos en más de un lote, se le adjudicará aquel en que hay ofertado el porcentaje de baja económica mayor, y en el caso de que hay ofertado la misma baja en distintos lotes, se le adjudicará el de mayor presupuesto de licitación. ”, la Mesa resuelve:

CUARTO.- Proponer la adjudicación del contrato según las reglas de concurrencia de lotes establecidas en el Anexo I del PCAP a la empresa PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. segunda clasificada, por un importe de 171.360,74€, IVA excluido; y una reducción de 4 semanas sobre el plazo de ejecución

QUINTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., por obtener la mejor puntuación, según las reglas de concurrencia de lotes, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.159 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Respecto al Lote 3:

A instancias de la Mesa de Contratación, FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L., MULTIGESTIÓN CYMSUR, S.L., y COTOM 21, S.L. han sido requeridas para que justifiquen las ofertas anormalmente bajas, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

La empresa MULTIGESTIÓN CYMSUR, S.L. no ha presentado la documentación justificativa de la oferta; FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L. y COTOM 21, S.L. sí han presentado la requerida justificación en el plazo concedido para ello, y conforme al informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, fechado el 08/07/2024 la Mesa de Contratación resuelve:

PRIMERO.- Excluir la oferta en el Lote 3 presentada por la empresa MULTIGESTIÓN CYMSUR, S.L., al no haber justificado la misma en el plazo requerido.

SEGUNDO.- Rechazar la justificación de la oferta presentada por la empresa COTOM 21 S.L., en el Lote 3, al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, fechado el 08/07/2024

TERCERO.- Admitir la oferta presentada por FALUSA, CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L. en el Lote 3 al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales el 08/07/2024

CUARTO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 3:

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS LOTE 3	Oferta económica (criterio nº 1)			Reducción plazo ejecución (criterio nº 2)		TOTAL
		% baja	Importe, IVA excluido	PUNTOS	SEMANAS	PUNTOS	
1	FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	38,23%	139.774,27 €	80,00	4	20	100,00
2	APIMOSA, S.L.	23,67%	172.720,90 €	49,53	4	20	69,53
3	DOYMA JAEN, S.L.	22,08%	176.318,78 €	46,20	4	20	66,20

Código Seguro De Verificación	hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	10/07/2024 09:05:58
	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/07/2024 14:13:10
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==		



4	ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	21,44%	177.766,98 €	44,87	4	20	64,87
5	PONTON BUILDING, S.L.	15,97%	190.144,60 €	33,42	4	20	53,42
6	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	15,00%	192.339,53 €	31,39	4	20	51,39
7	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	18,70%	183.967,10 €	39,13	2	10	49,13
8	UMG	10,28%	203.020,03 €	21,51	4	20	41,51
9	ACK REFORMA INTEGRAL SEVILLA, S.L.	5,00%	214.967,71 €	10,46	1	5	15,46
10	DEYO XXI,S.L.	4,00%	217.230,53 €	8,37	1	5	13,37
11	CONSTRUCCIONES LG CABEZA, S.L.	1,03%	223.951,10 €	2,16	1	5	7,16

De acuerdo con el informe de clasificación del Servicio Técnico de Edificios Municipales, de conformidad con lo establecido en el Anexo I al PCAP que rige la presente licitación:

"Como regla general, un mismo licitador sólo podrá ser propuesto como adjudicatario en un lote. Para aplicar la citada regla general, habrá de tenerse en cuenta que se efectuará propuesta de adjudicación a favor del licitador en aquel lote donde hubiere obtenido la mayor puntuación. En el caso de que una empresa obtuviera el mayor número de puntos en más de un lote, se le adjudicará aquel en que hay ofertado el porcentaje de baja económica mayor, y en el caso de que hay ofertado la misma baja en distintos lotes, se le adjudicará el de mayor presupuesto de licitación. ", la Mesa resuelve:

CUARTO.- Proponer, según las reglas de concurrencia de lotes establecidas en el Anexo I del PCAP, la adjudicación del contrato a la empresa DOYMA JAÉN S.L. tercera clasificada, por un importe de 176.318,78€, IVA excluido; y una reducción de 4 semanas sobre el plazo de ejecución

QUINTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria DOYMA JAÉN S.L., por obtener la mejor puntuación, según las reglas de concurrencia de lotes, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.159 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Respecto al Lote 4

A instancias de la Mesa de Contratación, FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L., MULTIGESTIÓN CYMSUR, S.L., y COTOM 21, S.L. han sido requeridas para que justifiquen las ofertas anormalmente bajas, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

La empresa MULTIGESTIÓN CYMSUR, S.L. no ha presentado la documentación justificativa de la oferta; FALUSA, CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L. y COTOM 21, S.L. Sí han presentado la requerida justificación en el plazo concedido para ello, y conforme al informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, fechado el 08/07/2024 la Mesa de Contratación resuelve:

PRIMERO.-Excluir la oferta en el Lote 4 presentada por la empresa MULTIGESTIÓN CYMSUR, S.L., al no haber justificado la misma en el plazo requerido

SEGUNDO.- Rechazar la justificación de la oferta presentada por la empresa COTOM 21 S.L., en el Lote 4, al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, fechado el 08/07/2024

Código Seguro De Verificación	hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	10/07/2024 09:05:58
	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/07/2024 14:13:10
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==		



TERCERO.-Admitir la oferta presentada por FALUSA , CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L. en el Lote 4 al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales el 08/07/2024

CUARTO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 4:

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS LOTE 4	Oferta económica (criterio nº 1)			Reducción plazo ejecución (criterio nº 2)		TOTAL
		% baja	Importe , IVA excluido	PUNTOS	SEMANAS	PUNTOS	
1	FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	139.997,54 €	38,41%	80,00	4	20	100,00
2	APIMOSA, S.L.	167.819,75 €	26,17%	54,51	4	20	74,51
3	ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	178.389,47 €	21,52%	44,82	4	20	64,82
4	DOYMA JAEN, S.L.	178.912,27 €	21,29%	44,34	4	20	64,34
5	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	181.844,51 €	20,00%	41,66	4	20	61,66
6	PONTON BUILDING, S.L.	191.004,93 €	15,97%	33,26	4	20	53,26
7	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	189.618,36 €	16,58%	34,53	2	10	44,53
8	UMG	203.938,62 €	10,28%	21,41	4	20	41,41
9	ACK REFORMA INTEGRAL SEVILLA, S.L.	215.940,36€	5,00%	10,41	1	5	15,41
10	CONSTRUCCIONES LG CABEZA, S.L.	224.987,12€	1,02%	2,12	1	5	7,12

De acuerdo con el informe de clasificación del Servicio Técnico de Edificios Municipales, de conformidad con lo establecido en el Anexo I al PCAP que rige la presente licitación:

"Como regla general, un mismo licitador sólo podrá ser propuesto como adjudicatario en un lote. Para aplicar la citada regla general, habrá de tenerse en cuenta que se efectuará propuesta de adjudicación a favor del licitador en aquel lote donde hubiere obtenido la mayor puntuación. En el caso de que una empresa obtuviera el mayor número de puntos en más de un lote, se le adjudicará aquel en que hay ofertado el porcentaje de baja económica mayor, y en el caso de que hay ofertado la misma baja en distintos lotes, se le adjudicará el de mayor presupuesto de licitación. " la Mesa resuelve:

CUARTO.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L. primera clasificada y según las reglas de concurrencia de lotes establecidas en el Anexo I del PCAP, por un importe de 139.997,54€, IVA excluido; y una reducción de 4 semanas sobre el plazo de ejecución

QUINTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L. , por obtener la mejor puntuación, según las reglas de concurrencia de lotes, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.159 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	10/07/2024 09:05:58
	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/07/2024 14:13:10
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUuAkJCBjVdFDMWQgQwKnA==		

